

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 1 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Delegación del Tribunal de Cuentas

CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis; en el expediente instruido contra don Alejandro Ivissan Pastor, contratista de la conducción del correo de Argencias a San Fernando, sobre reintegro de quince mil pesetas (15.000 pesetas), importe del descubierto que resultó del extravío en la misma de un pliego de valores declarando quince mil pesetas del servicio de Giro Postal, remitido por la Oficina de Correos de Argencias a la de Cádiz;

Resolviendo

Fallamos que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Delegado instructor en treinta de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, que ha sido elevada en trámite de consulta a esta Sala, y en su lugar

declaramos: Primero.—Partida de alcance la suma de quince mil pesetas, importe del pliego extraviado que originó la incoación de este expediente. Segundo.—Que es responsable directo al reintegro de tal suma el contratista que fué en la época de autos, entre las Oficinas del Ramo de Argencias a San Fernando, don Alejandro Ivissan Pastor, así como también al pago de los intereses de demora, al cinco por ciento anual desde la fecha en que se causó el perjuicio al Tesoro hasta la en que se verifique el reintegro, con la limitación establecida en el artículo 29 de la Ley de Contabilidad, así como también al de los correspondientes autos procesales. Tercero.—Que se proceda de apremio para la efectividad de las responsabilidades declaradas contra el referido señor Ivissan y Cuarto. Que sin perjuicio de ello se sigan las actuaciones por el Delegado instructor, a fin de apurar y aclarar, declarando, si así procediese, las responsabilidades subsidiarias en que hayan podido incurrir los funcionarios de Correos con motivo de su intervención en la formalización del pliego de valores declarados, por suma superior a la reglamentariamente consentida y poder en su día dictar la resolución legal acerca de la extensión y cuantía de las referidas responsabilidades, si se hubieren contraído. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y trámlase luego, por copia certificada, en unión de las actuaciones originales elevadas al Delegado consultante, para que proceda al cumplimiento de cuantos extremos comprende la parte dispositiva de esta resolución. Una vez verificado, elévese al Tribunal Pleno el rollo, a los efectos de que el mismo acuerde lo que estime pertinente, sobre las manifestaciones contenidas en los Considerandos quinto del fallo consultado y quinto de esta resolución. Así por esta nuestra sentencia, nos pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Centeno (rubricado).—D. Ramos (rubricado).—Rodrigo Díaz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al expresado ancartado, y en caso de su fallecimiento a sus herederos, de la mencionada sentencia, a fin de que los interesados puedan ejercitar contra la sentencia revocadora de la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas (si lo creen oportuno), recurso de casación, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 113, y 148 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal.

4.617-Q

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Por el presente se convoca a una segunda subasta, que se celebrará en este Establecimiento, Embajadores, 55, el día 14 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para proceder a la adquisición de Lanolina y otros productos indicados a continuación, y cuya adquisición se ajustará a las mismas condiciones técnico-legales y al modelo de proposición que se determinaron para la anterior subasta de los productos de referencia publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 10 de abril del corriente año, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» correspondiente al día 16 de abril de 1943.

Asimismo se comunica para general conocimiento de los que deseen presentar proposiciones, que la Superioridad ha acordado autorizar un aumento del 10 por 100 sobre los precios marcados para la subasta anterior.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.—El Director, Luis Benito.

Detalle de la adquisición

- 2.000 kilos de Lanolina, en latas de 20 kilos.
- 600 kilos de Acetato de plomo cristalizado.
- 1.000 kilos de Acido cítrico, en barricas de 50 kilos.
- 600 kilos de Glucosa anhidra para inyectables, en paquetes de 5 kilos.
- 800 kilos de Oxido magnésico anhidro.
- 600 kilos de Oxido magnésico hidratado, en barricas de 50 kilos.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de las Deudas y vencimiento que se detallan, se consigna por el presente que en el plazo de un mes, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones, o cesen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas respecto al abono de los cupones que a continuación se detallan:

Amortizable al 4 por 100 convertida, sin impuesto.

Cupones, 16, en 15 de la serie A, números 41.899 y 900, 204.413, 315.117, 329.557, 391.047 al 61, 451.581, 547.014,

639.117 y 18 y 833.906, y uno de la serie B, número 178.601.

Cartagena, 24 de septiembre de 1943.
El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

4 611-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de las Deudas y vencimientos que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan.

Deuda Amortizable al 5 por 100 convertida, sin impuesto:

Cupón número 63

Cupones: 11, en 5 de la serie D, números 539, 10.451, 14.305 y 6, 19.401; y seis de la serie E, números 7.366, 7.425, 8.290 y 91, 8.314 y 12.595, por un importe total de pesetas dos mil ciento veinticinco.

Cartagena, 24 de septiembre de 1943.
El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

4 612-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de las Deudas y vencimientos que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan:

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sujeta.

Cupón número 61.

Número de cupones: 27, en 20 de la serie A, números 2.219 al 22, 134.896

al 99, 244.835 al 38, 249.266, 376.844 al 49, 494.340; uno de la serie B, número 146.401.

Cuatro de la serie C, números 44.781, 104.243, 134.178 y 79.

Uno de la serie D, número 14.449.

Uno de la serie E, número 8.462.

Cartagena, 24 de septiembre de 1943.
El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

4 615-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de las Deudas y vencimientos que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas respecto al abono de los cupones que a continuación se detallan:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Cupón número 3.

Número de los cupones. 102, en 58 de la serie A, números 39.499 al 501, 41.852 al 61, 70.067 al 69, 72.654 al 65, 72.702 al 4, 72.852 al 55, 94.861, 94.936 al 38, 94.955 al 57, 95.295 y 96, 95.488 y 89, 115.365, 121.263 y 64, 121.273, 158.704 y 5, 158.707 al 9, 158.722 y 158.856 y 57.

21 de la serie B, números 4.952 al 69, 33.462, 33.465 y 66.

16 de la serie C, números 3.963 al 72, 14.091, 14.154, 28.080, 28.086, 28.089, 28.134.

5 de la serie D, números 3.818, 13.749, 13.752, 13.770 y 71.

Uno de la serie E, número 14.823.

Uno de la serie F, número 9.295.

Cartagena, 24 de septiembre de 1943.
El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

4 614-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de las Deudas y vencimientos que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena

cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto.

Cupón número 163.

418 cupones: en 123 de la serie B, números 17.143, 17.368, 18.519, 24.143, 25.367, 33.191 y 12, 38.505, 40.138, 41.491, 42.664, 43.632, 44.673 y 74, 47.706, 53.220, 57.684, 59.588 y 89, 68.742, 69.638 al 42, 72.936, 74.565, 82.037, 82.062 al 65, 84.189 al 84.205, 84.208 al 12, 84.215 al 18, 84.220, 84.234, 84.253 y 54, 84.261 al 65, 84.267 y 68, 84.271 al 77, 84.279 al 82, 84.235 al 87, 84.307 al 10, 84.319, 84.322, 84.324 al 26, 34.331 al 33, 93.308, 95.314, 96.862, 98.527, 98.923, 98.993, 100.831 al 34, 103.325, 109.587, 121.302 y 3, 134.469, 135.065, 148.847, 163.117, 171.052, 173.351 al 53, 182.263 al 65, 183.125 al 27.

194 de la serie C, números 7.922, 16.740 al 42, 18.825, 19.034, 22.069, 26.774, 27.128, 27.237, 29.211, 37.368, 41.078, 46.961, 49.923, 60.901, 61.160 al 67, 65.680, 68.013 y 14, 70.902 al 04, 77.143 y 44, 84.677 al 703, 84.707 al 21, 84.725 al 28, 84.733 y 34, 84.738 al 51, 84.753 y 54, 84.760, 84.762 al 66, 84.770 al 77, 84.780, 84.784, 84.787 al 89, 84.795 y 96, 84.805 al 10, 84.812 al 19, 84.829 al 50, 84.215, 95.613 y 95.614, 100.723 y 24, 100.728 al 31, 104.311, 105.331, 110.620 y 21, 112.040, 112.082 al 89, 121.513 al 16, 121.518 y 9, 124.722, 138.525, 150.648, 153.364, 153.369, 157.432, 159.925 y 26, 161.796, 162.233 y 34, 179.847.

35 de la serie D, números 5.545, 8.128, 13.031, 15.683, 18.616, 18.619 al 21, 18.623, 18.631 y 32, 18.635 al 38, 18.641 al 43, 18.646 al 57, 21.259, 27.590, 40.849, 34.628 y 29.

16 de la serie E, números 7.525, 8.765, 13.207 y 8, 13.210 y 11, 13.215 al 17, 13.219 y 20, 13.224 y 25, 19.198, 21.968, 22.702.

6 de la serie F, números 4.960, 11.825 al 27, 11.831, 17.237.

12 de la serie G, números 6.809, 6.830 y 31, 31.407, 35.345 al 47, 35.357, 35.363 al 65, 40.189.

32 de la serie H, números 1.068, 5.202 y 3, 19.250, 26.517, 27.681 al 83, 27.687 al 705, 27.709 a 12, 40.892.

Cartagena, 24 de septiembre de 1943.
El Subdelegado de Hacienda, Juan Burcet Rolandi.

4 613-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Manuel Muñoz Aguilar.

Capacidad: 10 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los trabajos de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Maqueda (Toledo).

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Mesa Suárez.

3.644-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. Zaragoza, San Miguel, número 10.

Objeto: Producción de energía con central hidroeléctrica a instalar en el río Piedra, lugar «La Requiñada», términos municipales de Monterde y Nuévalos.

Potencia total a instalar: 1.800 KVA.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.010-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**Jefatura de Aguas****Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario: D. Emeterio Muga Díez.

Representante: El mismo.

Clase aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: El

caudal total del río hasta un máximo de 30 litros por segundo.

Corriente de la que se deriva: Río Clariano.

Extensión y límite de terrenos: 8 hectáreas, comprendidas entre una curva de nivel que pasa por la fachada norte de la Casa Galindo y el río Clariano.

Término municipal en que radican las obras: Término de Onteniente (Valencia).

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, debiendo advertir que durante el indicado plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan en mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido el mencionado plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Valencia 25 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Manuel Cánovas.

4.621-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**Dirección Facultativa**

Concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo afecto a la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos que pudieran corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia un concurso-oposición para la provisión de dicha plaza con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

2.ª Las instancias para poder concurrir a la plaza se presentarán al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

3.ª A las instancias deberán acompañarse:

- Partida de nacimiento.
- Certificación de penales.
- Certificación médica.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, provincia o Municipio.
- Méritos o servicios personales prestados al Glorioso Movimiento Nacional.
- Demás méritos que poseen (títulos académicos, conocimiento de idiomas, taquigrafía, etc.).
- Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios en Juntas de Obras de Puertos o Comisiones Administrativas.

4.ª Las materias de que se compondrán estos exámenes con arreglo a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de diciembre de 1942, son:

- Elementos de Aritmética.
- Elementos de Geometría.
- Gramática.
- Geografía e Historia de España.
- Nociones de Geografía Universal.
- Contabilidad y Cálculos mercantiles.
- Caligrafía y Mecanografía.

5.ª El Tribunal tendrá presente para la provisión de esta plaza lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias.

6.ª Los exámenes se verificarán en momento oportuno, notificándose directamente a cada concursante el día y hora de realizarlos.

El Ferrol del Caudillo, 24 de septiembre de 1943.—El Secretario Central: habilitado, Fernando Pérez.—Visto bueno, el Presidente, José María González Llanos.

3.853-O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE BILBAO**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos de valores expedidos por este Banco:

Central: número 382.078, de 50 acciones F. C. Norte de España; número 317.859, de 211 acciones Minas Berástegui; número 317.860, de 100 acciones Minera Bilbao-Santander; núm. 412.287, de 20 acciones Inmobiliaria de Guecho; número 393.965, de 16 obligaciones Sierra Menera, 6 por 100; número 560.401, de 4 obligaciones F. C. Norte de España; número 516.718, de 40 acciones

Sociedad Española de Construcción Naval: número 270.611, de 2 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica, 1915; número 270.642, de 4 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 5 por 100, 1920; número 270.643, de 2 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 1905; número 270.644, de 4 obligaciones Trala-Barri, 6 por 100; número 540.694, de 10 obligaciones Metropolitano de Madrid; número 540.695, de 10 obligaciones Metropolitano de Madrid; número 540.691, de 14 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica; número 588.947, de 11 obligaciones F. C. Norte de España, primera; núm. 573.879, de 3 acciones Banco de Vizcaya, serie A; número 573.879, de 3 acciones Banco de Vizcaya, serie B; número 393.954, de 10 obligaciones Editorial «La Nación».

Barcelona: número 1.622, de 15 acciones Société Française Hispano Suiza; número 1.741, de 15 acciones, Société Française Hispano Suiza; número 37.832, de 50.000 pesetas nominales, Amortizable, 5 por 100, 1927, con impuesto; número 21.464, de 201 acciones Sociedad Explotadora de las Aguas de Rubinat Llorach; número 29.231, de 60 acciones, Sociedad Explotadora de las Aguas de Rubinat Llorach; número 22.443, de un bono de Realización de la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular».

León: número 56, de 2 acciones Banco de España.

Madrid: número 100.507, de 500 pesetas nominales, Interior 4 por 100; número 8.272, de 23 acciones Unión Resinera Española, número 8.291, de 17 acciones (Naviera Mundaca; número 35.464, de 5 acciones Metropolitano de Madrid; número 41.778, de 6 acciones Naviera Mundaca; número 45.923, de 53 acciones Sociedad Española General de Espectáculos; número 56.679, de 30 acciones Metropolitano de Madrid; número 56.680, de 15 cédulas de Fundador del Metropolitano de Madrid; número 82.194, de 29 obligaciones Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1923.

Pamplona: número 6.034, de 20 obligaciones F. C. Norte de España, primera, 3 por 100.

San Sebastián: número 4.392, de 30.000 pesetas nominales, en obligaciones Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1931, ensanche; número 4.393, de 30.000 pesetas nominales, en obligaciones Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1931, Interior; número 8.223, de 4 acciones Unión Española de Explosivos.

Vitoria: número 7.745, de 18.000 pesetas nominales, Amortizable 4 por 100, 1928, libre; número 21.764, de 30 acciones Española de Petróleos; número 17.917, de 6 obligaciones Minero Siderúrgica de Ponferrada, 5 por 100; número 22.717, de 15 acciones Metropolitano de Madrid; número 22.372, de 3 acciones Marítima Unión; número 9.423, de 7 acciones Banco de Bilbao; número 13.274, de 5 acciones Naviera Mundaca; número 8.645, de 8 acciones Ajuria, Sociedad Anónima; número 8.647, de 9 acciones, Ajuria, S. A.; número 8.672, de 11 acciones Ajuria, S. A.; número 10.665, de 6 acciones Ajuria, S. A.; número 7.382, de 10 acciones Siderúrgica del Mediterráneo; número 11.813, de 3 acciones Siderúrgica del Mediterráneo.

Se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 27 de septiembre de 1943.—El Secretario (legible).

3.643-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Pago de dividendos

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de hoy, ha acordado el pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1943, de 20 pesetas netas por acción, que se harán efectivas contra entrega del cupón número 17, a partir del 11 de octubre próximo, en las siguientes entidades:

En Madrid, Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona, Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España y Banca Armis.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.—El Consejero-Garante, J. Lloso.

3.645-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Provincial, se incoó expediente, con el número 7 de 1943, contra Juan Auladell Bertrán, hijo de José y de Esperanza, de veintinueve años, soltero, chófer, natural y vecino de San Andrés de Llavaneras.

Barcelona, 28 de mayo de 1943.—El Juez Instructor, Luis de Paz.—P. S. M., el Secretario, Julio Sainz. 14.976

Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 13 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado expediente, con el núm. 8 de 1943, contra Ra-

fael Caballero Ribas, en virtud de haberlo acordado el Tribunal.

Barcelona, 1.º de junio de 1943.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.—El Secretario (ilegible).

14.980

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han incoado expedientes, con los núms. 73 y 74 de 1943, contra:

Juan Guirao Sánchez, de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Cebegín, casado, albañil, hijo de Antonio y de Antonia, y

Antonio Gil Ródenas, también natural y vecino de Cebegín, de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Andrés y Concepción.

Caravaca, 4 de junio de 1943.—El Juez, José Elbal Martínez.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

15.027

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado los siguientes expedientes:

Núm. 137 de 1943, contra Alvaro Torres Marco, vecino de Castellón.

138 de 1943, contra José Ribes Ferrí, vecino de Oropeza.

139 de 1943, contra Santiago García Muñoz, vecino de Castellón.

140 de 1943, contra José Fraga Adcuara, vecino de Almazora.

141 de 1943, contra Felipe Checa Patiño, natural de Puertollano y vecino de Castellón.

Castellón, 4 de junio de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario (ilegible).

15.031 a 35.

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoan expedientes contra:

Juan Nogalés Flores, de sesenta y cinco años, casado, natural y vecino de Valle de la Serena; expediente deducido con el núm. 45 de 1943 de este Juzgado, del tramitado bajo los números 1.412 de 1942 del Juzgado

Instructor Provincial de Badajoz y 57 de 1942 de este Juzgado, contra Juan Alvarez Espino y veintiséis más.

Juan Díaz Martín, natural y vecino de Castuera; 1.837 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial y 46 de 1943 de este Juzgado.

Antonio Cerrato Nogales, de sesenta y tres años, natural y vecino de Higüera de la Serena; 1.700 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial y 47 de 1943 de este Juzgado.

Basilio Sánchez Murillo, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, natural y vecino de Castuera; 1.727 de 194 del Juzgado Instructor y 48 de 1943 de este Juzgado.

Diego Cabanillas Martínez, de cincuenta años, casado, natural y vecino de Peraleda del Zaucejo; 1.732 de 1941 del Juzgado Instructor y 49 de 1943 de este Juzgado.

Pedro Gómez García, de veinticuatro años, casado, natural de Quintana de la Serena; 271 de 1943 de la Audiencia Provincial de Badajoz y 60 de 1943 de este Juzgado.

Diego Benítez Hidalgo, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Quintana de la Serena; 274 de 1943 de dicha Audiencia y 59 de 1943 de este Juzgado.

Castuera, 2 de junio de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.—El Secretario, José Medina.

14.988 y 89.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia de esta provincia de fecha 25 de mayo anterior, se inicia hoy en este Juzgado expediente contra:

José Muñoz Gómez, de treinta y tres años, casado, campesino y natural y vecino de esta ciudad.

Don Benito, 2 de junio de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel Santamaría.—El Secretario (ilegible).

15.037

Gandesa

Por la presente, se anuncia que en este Juzgado, y en méritos de cartá orden de la Audiencia Provincial de Tarragona, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 27, contra José Nogales Cervelló, al parecer vecino de Flix, ignorándose más datos.

28, contra José Casas Porta, de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Paula, natural de Flix y vecino de Ribarroja de Ebro.

29, contra José Pedrol Llop, de

cuarenta años, casado, labrador, hijo de Bautista y de María, natural y vecino de Gandesa.

30, contra Antonio Navarro Barrafón, hijo de Antonio y de Josefa, de veintisiete años, casado, mosaísta, natural de Fraga y vecino de Flix.

31, contra Joaquina Serrés Rius, vecina que fué de esta ciudad, ignorándose más datos.

Gandesa, 1.º de junio de 1943.—El Juez, Antonio Boira.—El Secretario habilitado (ilegible).

14.997

Madrid

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hace saber: Que incoa los siguientes expedientes:

Núm. 61, contra Teresa Antón Rodríguez, natural de Zaragoza, nació el 12 de mayo de 1886 y fué Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil en el Ministerio de la Gobernación.

103, contra Lorenzo García Méndez, que fué Oficial tercero del Banco de España y tenía su domicilio en el paseo de Ramón y Cajal, 16.

89, contra Justo López Megías, de treinta y cinco años, casado, Teniente de Infantería, que vivió en la calle de Fernández Pelayo, 27, tercero.

Madrid, 4 de junio de 1943.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

15.004, 5 y 41.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se incoan en este Juzgado los expedientes siguientes:

Núm. 649, contra Manuel Lujano de la Torre, vecino de Martos.

650, contra Vicente Delgado Higuera, de Porcuna.

651, contra Manuel Bellido Salas, de ídem.

652, contra Antonio Gallo Lorente, de ídem.

653, contra Laudencio García Díaz, de ídem.

654, contra Juan Amate Fernández, de ídem.

655, contra Manuel García Rodríguez, de ídem.

656, contra Manuel Juárez Rodríguez, de ídem.

657, contra María Jesús Vega Anguita, de Higuera de Calatrava.

658, contra Francisco Pérez López, de Torredonjimeno.

Martos, 31 de mayo de 1943.—El Juez, Miguel Canis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

15.044

Nules

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón, con jurisdicción prorrogada en el de Nules y su partido.

Se anuncia, por medio del presente, haberse incoado expediente, con el núm. 142 del 43, contra Joaquín Navarro Ferrer, vecino de Almenara.

Nules, 4 de junio de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario (ilegible).

15.030

Osuna

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramitan expedientes contra:

Miguel García Lozano, de veintidós años, soltero, del campo, natural y vecino de Los Corrales, hijo de Miguel y de Buensuceso.

Juan Reyes Cama, de veintiocho años, soltero, hijo de Alonso e Isabel, vecino de Los Corrales.

Juan Hidalgo Prado (a) «Galopín», de cuarenta y seis años, casado, del campo, hijo de José y de Catalina, natural y vecino de Los Corrales.

Rafael Verdugo Macías, de cuarenta y cuatro años, casado, del campo, hijo de Francisco y María, natural y vecino de El Saucejo.

Antonio Espada Jortecho, natural de El Saucejo, vecino de Villanueva de San Juan, hijo de Rafael y de Antonia, de treinta y seis años, casado, del campo.

Osuna, 2 de junio de 1943.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

15.008 a 10 y 15.045 y 6.

San Felú de Llobregat

Don Joaquín Polit Molina, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Francisco Berenguer Tomás, vecino de Prat de Llobregat; núm. 213.

Agustín Castellví Casas, vecino de Molins de Rey; número 214.

José Espruch Esteve, vecino de Abrera; número 215.

Francisco Cano Pérez, vecino de Gavá; número 216.

Justa Goicichea Mayayo, vecina de Hospitalet; número 217.

Basilio Ortiz García, vecino de Viladrau; número 218.

Cristóbal Rubio López, vecino de Viladecáns; número 219.

San Felú de Llobregat, 2 de junio de 1943.—El Juez, Joaquín Polit. El Secretario, Santiago Viscarri.

15.100.

Sueca

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Instrucción de Sueca y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se han incoado por este Juzgado expedientes con los números y contra los inculcados que se relacionan:

272, Pedro Peiró Llinares, vecino de Tabernes de Valldigna

273, Arturo Ripoll Ruiz de Albalat de la Ribera.

274, José Tormo Jover, de Tabernes de Valldigna

275, Antonio Iborra Alabáu, de Sueca.

276, Teresa Fons Simó, de Cullera.

277, Vicente Gráu Gascón, de Tabernes de Valldigna.

278, Salvador Gráu Corella, fd.

279, Salvador Vercher Cremades, de id.

280, Joaquín Sapiña Camaró, de Cullera.

281, Vicente Serra Catalá, de id.

282, José Alapont Palomares, de idem.

283, Salvador Escrivá Serra, de Albalat de la Ribera.

284, Ernesto Fabra Hermandis, de idem.

285, Pascual Navarro Julián, de Sollana.

286, Federico Serra Suay, de Sueca.

287, Joaquín Jover Solbes, de fd.

288, Francisco Rodrigo Martínez, de Sollana.

289, José Llopis González, de Sueca.

290, Francisco Solanés Bertoméu, de Tabernes de Valldigna.

291, José Gráu Serrano, de Sueca.

292, Salvador Enguix Cifras, de Tabernes de Valldigna.

293, José Alba Genís, de Albalat de la Ribera.

284, Antonio Cervera García, de Tabernes de Valldigna.

295, Francisco Guillem Tomás, de Sueca.

296, Vicente Ortells Fos, de fd.

297, José Ibáñez Falgas, de fd.

298, Vicente Alós Almarche, de Sollana.

299, Enrique Salguero Chacón, de Sueca.

300, Francisco Pardo Zea, de id. Sueca, 2 de junio de 1943.—El Juez Roberto Colom.—El Secretario interino (ilegible).

15.103.

Zamora

El Juzgado de Instrucción de Zamora anuncia incoo expediente, por orden de la Audiencia Provincial, a Antonio Tejada Carrascal, de cincuenta y cinco años, hijo de Ignacio y de Faustina, casado, Secretario de Administración Local en el Ayuntamiento de Andavías.

Zamora, 4 de junio de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).

15.118.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Palencia

Por el presente se hace saber: Que por haberse dictado por este Tribunal sentencia absolutoria en el expediente núm. 254-1939, seguido contra Salustiano del Olmo Salinas, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en bienes del mismo.

Palencia, 7 de junio de 1943.—El Secretario, José Cacho Castrillo.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 15.131

San Sebastián

Por haber sido satisfecha la totalidad de la sanción que les fué impuesta en el expediente núm. 2.363 del extinguido Tribunal de Pamplona, contra los encartados Moisés Murguía Ugarte y Toribio Navarro Elicegui, vecinos de Irún, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 4 de junio de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

15.102

Por haberse dictado sentencia absolutoria y auto de sobreseimiento en el expediente núm. 2.453 del extinguido Tribunal Regional de Pamplona, seguidos contra:

Antonia Duplaá Elorza, María Vial Duplaá, y

Rosario Vial Duplaá, vecinas de Azcoitia, han recobrado las expresadas encartadas a la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 8 de junio de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcoáztegui.
15:252

Zamora

Habiendo sido absueltos, por sentencia firme del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas de fecha 21 de mayo último, todos los encartados que a continuación se reseñan, con motivo del expediente instruido contra aquéllos con el núm. 520 de esta Audiencia y 558 del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, han recobrado dichos expedientados la libre disposición de sus bienes:

Estanislao Higuera Rodríguez, Hilario Domínguez Elvira, José Tomás de Dios, Primitivo Romo Gómez, Francisco García de Dios, Constancio López Pascual, Vicente Salazar Jiménez, Teodosio Tomás González, Alejandro Viera Zamora, Francisco Galindo Moscoso, Eduardo Hernández Hernández, Cosáreo Domínguez Domínguez, Docegracias Avedillo Sánchez, Antonio Antón González, José Perniles Domínguez, Victoriano García de Dios, Jaime García de Dios, y Daniel Hernández Hernández, vecinos de San Miguel de la Rivera. Liborio Olivares de Dios, Cipriano Olivares Olivares, Santos Narros Rodríguez, Eloy Fraile Tomás, Lázaro Olivares González, Clemente Tejedor García, José Martín Martín, Ismael Rodríguez Nodrid, y Mariano Sevillano Matías, vecinos de Argujillo.

Torbio Maes Amigo, Indalecio Devesa Ferrero, Horacio Domínguez Domínguez, Gregorio Higuera Martín, Eufrasio Romo Gómez, Alejandro Vasallo Martín, Pablo Vasallo Elvira, Luis Vasallo Sastre, Sixto Rodríguez Hernández, Pedro Alvarez Olivares, y Pedro Vasallo Martín, vecinos de El Piñero.

Lo que se hace público en relación con lo prevenido en el artículo 57, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Zamora, 5 de junio de 1943.—El Secretario, Elías Herrero.—El Presidente, Fausto García.

15.178

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alba de Tormes

Ha recobrado la libre disposición de sus bienes, en virtud de auto de sobreseimiento dictado en 3 de mayo último, por la Audiencia Provincial de Salamanca, Domingo Martín Martín, mayor de edad, labrador y vecino de Campillo de Salvatierra, a quien se le siguió expediente con el número 873 de 1937.

Alba de Tormes, 8 de junio de 1943. El Secretario, Cipriano M. Mendoza. El Juez (ilegible).

15.195

Ceuta

Por el presente, se hace saber: Que en los expedientes que se expresan, se ha dictado auto de sobreseimiento los inculcados en ellos que se mencionan, por lo que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Antonio Escobar Rivera, hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Ceuta, soltero, carpintero, de veintitrés años y vecino de Ceuta; número 1.306 de 1941.

Francisco Postigo Rueda, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Aguilar, vecino de Ceuta, de treinta y cuatro años, empleado, domiciliado en Galea, 14; núm. 1.354 de 1941.

Rafael Sañudo Archelaga, hijo de Miguel y de María Paz, natural de Sanlúcar de Barrameda, de setenta y tres años, jornalero, domiciliado últimamente en Jádenes, 40; número 1.605 de 1941.

Dolores Morilla Jiménez, modista, vecina de Ceuta, domiciliada últimamente en Puntilla, 34; núm. 1.809 de 1941.

Victor Morcillo Camafote, hijo de Antonio y de María, natural de Barra, de veintinueve años, mecánico y vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en Cuesta de Otero, 1; número 1.883 de 1941.

Francisco Rovira González, de treinta y ocho años, mecánico y domiciliado últimamente en O'Donnell; sumario núm. 1.914 de 1941.

Ramón Romero Cantos, hijo de Camilo y de Carmen, natural de Gráu, de treinta y nueve años, jornalero y de esta vecindad; García Benítez, 81; núm. 1.932 de 1941.

Juan Pérez Medina, mecánico y domiciliado últimamente en Clavijo, 21; núm. 1.941 de 1941.

Ceuta, 7 de junio de 1943.—El Secretario, José Rodríguez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

15.182

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 5 de mayo actual, hoy firme, fué sobreseído el expediente seguido contra los vecinos de esta ciudad José Rodríguez Crespo, José Ramírez Ortiz, Manuel García Martín y Manuel Segura Guerrero, con los números 302 y 3.049.

Ecija, 31 de mayo de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

15.070

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha 11 de mayo último, hoy firme, ha sido sobreseído el expediente números 310 y 3.657 de 1941, seguido contra Manuel Aguilar Alonso, Rafael Godoy Ruiz, Juan Herrera Domínguez y Manuel Crespillo Hernández, vecinos de Ecija.

Ecija, 2 de junio de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

15.071

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 15 del pasado mayo, hoy firme, dictado en el expediente números 292 y 3.639 de 1941, seguido contra Salvador Pardo García, Antonio Aguilar Reyes, Ramón Alvarez Jiménez y Antonio Rodríguez Romero, vecinos de Ecija, se decretó el sobreseimiento del mismo.

Ecija, 5 de junio de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

15.072

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 12 del pasado mayo, dictado en el expediente números 311 y 3.658, seguido contra Francisco Gómez Cortés, Mariano Rosa Díaz, Manuel Rodríguez Murada y Manuel Ortega Blanco, vecinos de Ecija, se decretó el sobreseimiento de dicho expediente.

Ecija, 8 de junio de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

15.235

Posadas

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido

Hago saber: Que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción que le fué impuesta al vecino de esta villa Rafael Simoni Carmona, en el expediente núm. 23 de 1942, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes y cesado todas las medidas precautorias contra él decretadas.

Posadas, 7 de junio de 1943.—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

15.210

CITACIONES Y NOTIFICACIONES**JUZGADOS DE INSTRUCCION****Bilbao**

Don Lázaro Alvarez González, Oficial de Secretaría judicial, en funciones de Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Doy fe: Que en la pieza separada de embargo que se instruye contra don Gonzalo Nardiz Bengoechea se ha acordado por S. S. requerir al mismo para que dentro del término de veinte días satisfaga la sanción de veinte millones de pesetas, impuesta por el Excmo. Sr. Capitán General de la VI Región Militar o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Ignorándose el paradero de mencionado don Gonzalo Nardiz Bengoechea, y a fin de que sirva de requerimiento al mismo por el término anteriormente expresado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

15.224.

Gandía

Don Tomás Ogaya Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita al inculpado José Miret Gregori, domiciliado últimamente en Beniopa (Valencia), para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Gandía para practicarle lectura de cargos y prevenciones del artículo 49 de la Ley

de Responsabilidades Políticas, en el expediente números 1.243 de Tribunal y 104 de este Juzgado, que se le instruye.

Gandía, 4 de junio de 1943.—El Juez, Tomás Ogaya.—El Secretario interino, Amadeo Cascales.

15.076.

Guernica

El Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a los responsables Tomás Marquina Zuazo, Dolores Urquiza Badiaga, Ambrosio Echeandia Estancoca y Andresa Aguirre Zárate, vecinos de Echano, en el expediente número 600 de 1941 del Tribunal, hoy Audiencia Provincial de Vizcaya, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes de los inculcados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que fuere la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Guernica, 5 de junio de 1943.—El Juez, Pedro A. García Sarabia. El Secretario, José Santiago.

15.081.

Madrid

En el expediente número 42 de 1943, que instruye este Juzgado de Instrucción número trece contra don Oscar Espiá Triay, se ha dictado por el señor Juez providencia mandando citar a usted, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, primera, en relación con el 49 y concordados de la Ley, comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiera causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que tenga la citación acordada su debido efecto, expido el presente en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

15.240.

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de Vigo.

Hace saber a todas las personas que tengan algún interés que hacer efectivo en los bienes de los inculcados Constante Caribe Albisu, de 22 años, soltero, herrador, natural de Tameiga, vecino de Cabral, y Alfonso Reigosa Subiela, de 42 años, casado, mecánico, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Lavadores (Pontvedra), que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Vigo, 7 de junio de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario, Emilio Carrascoso.

15.184.

TRIBUNAL SUPREMO**SALA TERCERA**

En el recurso contencioso-administrativo número 14.967, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por el Letrado don Ramón Soler Porrua, en nombre y representación de don Antonio Tolsá Gil, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de octubre de 1934 sobre pensión extraordinaria de jubilación; por referida Sala se ha dictado la siguiente providencia:

«Exomos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Pedreira.—Madrid a 29 de abril de 1943.—No estando dado de alta en el ejercicio de su profesión el Letrado don Rafael Soler Porrua, librese carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, a fin de que lo ponga en conocimiento del demandante en estos autos, don Antonio Tolsá Gil, y verificado, lo requiera para que dentro del término de treinta días, comparezca en los mismos en legal forma, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Con fecha 1 de mayo del corriente año se libró carta-orden al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Liria, provincia de Valencia; y dado cuenta a la Sala de la comunicación del referido Juez de Primera Instancia de Liria de 14 de mayo de los corrientes, acompañando la carta-orden diligenciada, manifestando que dicho don Antonio Tolsá Gil resulta desconocido en

Batera, la citada Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Pedreira.—Madrid, a 24 de mayo de 1943.—La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia de Liria y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña, únanse a sus antecedentes, y en vista de su contenido publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que se le notifique al demandante en estos autos, don Antonio Tolsá Gil, la providencia dictada por esta Sala en 29 de abril del año en curso, con el requerimiento y apercibimiento que en ella se contiene.—Hay una rúbrica. Cuartero.—Rubricado.»

Habiéndose publicado dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día veintinueve de mayo del corriente año, y dado cuenta a la Sala de una certificación expedida por el Jefe del Registro de esta Sala, manifestando que no se ha presentado escrito alguno referente a este recurso con posterioridad a la fecha del citado 29

de mayo, la mencionada Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, Bermúdez, Pedreira.—Madrid, a 24 de septiembre de 1943.—En virtud de lo que resulta de la certificación que precede y habiendo transcurrido el término concedido al demandante para su personación en autos sin haberlo verificado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; notifíquesele este proveído por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia de 24 de los corrientes, para su notificación a don Antonio Tolsá Gil, demandante en estos autos, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.—El Secretario, Octavio Cuartero.

4.607-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por don Enrique García Díaz, como marido y legal representante de su esposa, doña Enriqueta García Vega, se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de la hermana de ésta, doña Amalia García Vega, natural de Infiesto (Oviedo), hija de Lucio y de Evarista, mayor de edad, soltera, que se ausentó de su domicilio de esta capital, calle del Correo, número cuatro, donde residía, el día 12 de marzo de 1911, con dirección a la República de Chile, no habiéndose vuelto a tener noticia alguna de su paradero y existencia desde el mes de abril del siguiente año de 1912.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.—El Secretario, P. S., José García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez Cantero.

3.646-A. J.

1.º 1.º-10-943

MADRID

Edicto

Don Fernando Agulló Soler, Juez Municipal número quince de Madrid, en funciones de Primera Instancia de igual número por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, a instancia de doña Manuela Aguado Montes, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle de Juan del Risco, núm. 13, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Segundo Rubio Martín, que vivía en el domicilio indicado juntamente con dicha señora y de sus hijos menores Fernando y María, siendo éste su último domicilio, de donde se ausentó en el mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve, sin que hasta la fecha se haya obtenido noticias de su actual paradero habiendo solicitado su esposa la declaración de ausencia y que se la nombre administradora de sus bienes.

Lo que se hará público por dos veces e intervalo de quince días para general conocimiento y el de la propia persona ausente, y con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, P. H., Angel Canales.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

3.642-A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Margarita López Durán y López, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra los que se crean en la actualidad herederos de don Enrique González y López-Durán, y contra la viuda de éste, doña Amalia González Vega, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, el inmueble embargado en dichos autos y que se describe en la forma siguiente:

«Parcela de terreno, parte que fué de la porción denominada barrio de Nervión, término de esta ciudad, en la manzana 23, ocupa la parcela que se describe una extensión de 400 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte y Este, parcelas edificables de la misma manzana de donde se segregó; Sur, calle de parcelación, a la que tiene fachada en 20 metros, y al Oeste, con calle XIV, a la que también tiene fachada en una extensión de 20 metros, y la casa constituida en dicha parcela, que se describe en la forma siguiente: Chalet denominado Villa María, enclavado en la calle 14, hoy seis bis, del barrio de Nervión, en esta ciudad, forma esquina, y su puerta principal de entrada la tiene por el Oeste; se compone de zaguán de entrada; una habitación a la derecha, con ventana a la calle seis bis; a la izquierda, un vestíbulo y un gabinete, con tres ventanas al jardín; a la derecha, comedor, con dos ventanas a la calle antes citada, y al fondo del corredor, que forma a la derecha una salida, a un sótano, en donde hay un piso formado, que se describirá después, continuando el corredor hay otra habitación con dos ventanas al jardín, al fondo, un cuarto de aseo; a la izquierda, una amplia habitación destinada a dormitorio, con acceso a un cuarto de baño; bajando por la escalera situada al pie de la puerta para el sótano se llega a éste convertido en piso habitado, y describiéndolo a partir de esta escalera interior se compone de una cocina a la derecha, y a continuación, una habitación en el mismo lado, una estancia como vestíbulo y una cocina con lavadero para la servidumbre; una despensa, también a la derecha, y a la izquierda, un garaje con puerta metálica, que tiene su salida a la calle seis bis; una habitación, a la izquierda, con ventana a un patio, y otra habitación

a la derecha y puerta con salida a un patio, que se dice también correponde a la calle seis bis, aunque está en sentido opuesto a la del garaje; valorada en ciento un mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos al diez por ciento del valor dado a la finca, y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, o sea en la suma de setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Que la presente subasta se anuncia sin suplir previamente los títulos de propiedad; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 25 de septiembre de 1943.—El Secretario, P. O. (ilegible).

4.620-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Jaime Ferrer Amengual, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar que en este Juzgado se ha incoado expediente a solicitud de don Enrique Vives Castrillón, referente a que se declare el fallecimiento de su hermano germano don Manuel Vives Castrillón, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Salas, del cual desapareció en el mes de noviembre de 1930, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a ca-

torce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Jaime Ferrer.—El Secretario, P. H., José Solivella.

4.618-A. J.

VIGO

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo

Hago público: Que don Eugenio Vázquez Gundín, Registrador de la Propiedad de Vigo, solicita unir sus apellidos, constituyendo luego el primero de sus doce hijos, que se llamarán Vázquez-Gundín Teijeiro. Fúndase en que es conocido por su segundo apellido, y más generalmente por los dos juntos, desde hace muchos años; el mayor de los hijos, Luis Vázquez Gundín, único emancipado, prestó conformidad expresa.

Durante tres meses podrán oponerse ante este Juzgado quienes lo estimaren procedente, según el artículo 71 del Reglamento de Registro Civil.

Vigo, 9 de julio de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

3.627-A. J.

RIBADAVIA

Don Luis Amador Muñoz, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de este partido.

Certifico: Que en el juicio de retracto de que se hará mención se dictó la sentencia que contiene el encabezado y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ribadavia, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto por el señor don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio de retracto legal de coindantes, instados por Maximino Terrazo González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Amudal, municipio de Avión, en este partido, representado por el Procurador don Santiago García Rey y dirigido por el Letrado don Víctor López y López, contra Isolina Barros Blanco, también de mayor edad, soltera, labradora y vecina de dicho pueblo, y en la actualidad, ausente, en paradero desconocido, hallándose en situación de rebeldía,

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Santiago García Rey, en representación de Maximino Terrazo González, condeno, en su consecuencia, a la demandada Isolina Barros Blanco, a otorgar a favor de dicho demandante, la escritura de venta de la finca a que se contrae la demanda, descrita en el hecho segundo de la misma, haciéndose cargo del precio de venta consignado y los demás gastos de legítimo abono; y no se hace especial imposición de costas.—

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Alvarez Area.»

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sirva de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, Isolina Barros Blanco, expido y firmo el presente testimonio en Ribadavia a 26 de agosto de 1943.—El Secretario, Luis Amador.

3.164 A. J.

MATANZAS

Doctor Oscar Quintana y Fernández Arcila, Juez de Primera Instancia de Matanzas y su partido judicial, por sustitución.

Por medio de este edicto, que se libra en las diligencias sobre declaración de herederos de don José Antonio Alvarez Tizón, promovidas por el señor Fiscal, en representación del Estado Cubano, se anuncia la muerte sin testar del referido José Antonio Alvarez Tizón, que era de raza blanca, natural de España, de treinta y ocho años de edad, jornalero y asilado en el Hospital civil «Santa Isabel y San Nicolás», de esta ciudad, y que falleció en dicho Hospital a la una de la tarde del día 7 de junio de 1924, a consecuencia de entomogra, causa directa, e indirecta, enteritis tuberculosa; y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Matanzas, a reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Matanzas a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Doctor Oscar Quintana y Fernández Arcila.—Ante mí, Valeriano Gómez.

4.605.—A. J.

PENAFIEL

Don Manuel Arranz Burgos, Juez de Primera Instancia accidental de Penafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Dometria Francisco Matesanz, natural y vecina de Castrillo de Duero, de sesenta y tres años de edad, la que falleció en dicha villa el día 16 de septiembre

de 1936, sin disposición testamentaria, y se llama por el presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamara, dentro del término de treinta días, a partir de este anuncio y su publicación, haciéndose constar que han reclamado su herencia sus sobrinos carnales Justino, Andrés, Victorino y Lorenza Aguado Francisco.

Dado en Peñafiel, a 30 de agosto de 1943.—El Juez, Manuel Arranz Burgos. El Secretario, Mariano Blázquez.

3 629-A. J.

LOGRONO

Edicto

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declaración de fallecimiento de don Atanasio Martínez la Torre, mayor de edad, casado y vecino que fué de Logroño, de donde desapareció al advenir el Glorioso Movimiento Nacional, sin que desde entonces se tengan del mismo noticias.

A los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente.

Logroño, 2 de agosto de 1943.—El Juez, Elisardo Sotés Errazu.—El Secretario Judicial (legible).

4.608—A. J. 1.º 1.º-10-943

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Ramoneda Golobart, Juez de Primera Instancia ejerciente de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Montserrat Costa Cerdá, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su hermano don Juan de la Cruz Costa Cerdá, quien se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad, ignorándose desde el día quince de julio de mil novecientos catorce, fecha de su llegada a Texas (Estados Unidos de Norteamérica), en las noticias del mismo, a pesar de las investigaciones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto,

se da al mismo la publicación prevenida en las disposiciones vigentes.

Granollers, catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Vicente Ramoneda.—El Secretario, Teodosio Aznar.

3.638-A. J.

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Ramoneda Golobart, Juez de Primera Instancia, ejerciente de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Caballería Terré, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Carlos Velázquez Flo, quien se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ocho, ignorándose demás noticias del mismo desde la expresada fecha de su desaparición, a pesar de las investigaciones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Granollers, catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Vicente Ramoneda.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

3.637-A. J.

INFIESTO

Don Antonio Carballo Crespo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del partido de Infiesto.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Fernández F. Prida, en nombre de doña Amelia Cuesta Huerta, se instruye expediente sobre fallecimiento de su tío don Manuel Cuesta Giranes, vecino que fué de la parroquia de Torazo, ausente desde pasa de treinta años, hijo de Felipe y Teresa.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público a medio del presente, para que los que se crean perjudicados puedan reclamar ante este Juzgado.

Infiesto, 27 de julio de 1943.—El Juez, R. Carballo.—El Secretario, Hilgino L. Campo.

3.502-A. J. 7 2.º 1-10-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Injuiciamiento civil.

Juzgados militares

4.299

GARCIA LOPEZ, Juan; de 21 años, natural de Arbolea (Almería); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante don Félix Ballenilla J. Ménez, Teniente de Infantería, en el Juzgado del Regimiento de Infantería num. 8 sito en el Cuartel de Capuchinos, Málaga, que por orden del excelentísimo señor General Jere de la 23 División, le sigue expediente. Se ruega la detención del requerido.

4.017.

4.300

FRANCISCO FERNANDEZ, Juan; natural de Yecla, quincallero, del que se ignoran otras señas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán don Vicente Melara Morán, en el Juzgado Militar número 2, sito en los Bajos del Gobierno Militar de Murcia, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento, sumarisimo de urgencia número 2.11904 que le sigue; de no efectuarse será declarado rebelde.

4.005.

4.301

LORENZO NIETO, Antonio; de 25 años con residencia en Orense, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Ripalda, en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería número 55, cuartel de San Francisco, en Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera detención; de no comparecer será declarado rebelde.

4.034.

4.302

DLAZ FERNANDEZ, Manuel; perteneciente al reemplazo de 1941, por el Ayuntamiento de Lánzara, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Ripalda, en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería número 55, cuartel de San Francisco, en Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera detención; si no lo efectúa será declarado rebelde.

4.035.

4.303

MARCOS SANTAMARIA, Manuel; de 24 años, con residencia en Rubino de Aznada (Orense), desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Ripalda, en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería número 55, cuartel de San Francisco, Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por la supuesta falta grave de primera deserción se le instruye; será declarado en rebeldía si no lo verifica.

4.036.

4.304

FERNANDEZ LOSADA, Isaac; de 35 años, con residencia en el Ayuntamiento de Aller, desconociéndose más datos, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Ripalda, en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería número 55, cuartel de San Francisco, en Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera deserción; de no comparecer será declarado en rebeldía.

4.037.

4.305

LAMIERI VARELA, Antonio; de 24 años, con residencia en Morante (Pontevedra), desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Ripalda, en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería número 55, cuartel de San Francisco, Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por supuesta falta grave de primera deserción; de no comparecer será declarado en rebeldía.

4.038.

4.306

FERNANDEZ MORENO, Juan; hijo de José y de Rafaela, de 23 años, soltero, del campo, natural y vecino de Antequera (Málaga); encartado en el expediente 558 de 1943, por supuesta falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 47, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, San Roque (Cádiz); de no comparecer será declarado rebelde.

3.999.

4.307

BARRAGAN PAREJA, Manuel; hijo de Salvador y de Dolores, de 21 años, soltero, carrero, natural y vecino de Deifontes (Granada), encartado en el expediente 1.263 de 1943 por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 47, don Isidoro Montero y Montero, en San Roque (Cádiz); de no comparecer será declarado rebelde.

4.000.

4.308

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan José y de Ana, de 21 años, soltero, del campo, natural y vecino de Benalúa de Guadix (Granada), encartado en el expediente 1.753 de 1943, que se le sigue por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del Regimen-

to de Infantería de Línea número 47, don Isidoro Montero y Montero, en el cuartel de Diego Salinas, en San Roque (Cádiz); de no comparecer será declarado rebelde.

4.001.

4.309

OCANA QUINERO, Francisco, de 24 años, soltero, del campo; hijo de Bartolomé y de Josefa; natural y vecino de Jimena (Cádiz), encartado en el expediente 1.664 de 1943, que se le sigue por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 47, don Isidoro Montero y Montero, en el cuartel de Diego Salinas, en San Roque (Cádiz); de no comparecer será declarado rebelde.

4.002.

4.310

MARTINEZ BATALLER, Vicente; hijo de Vicente y de Matilde, natural de Barcelona, estudiante, de 27 años, encartado últimamente en Barcelona, Distrito III, calle Calandrias, 12, al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 51, de guarnición en Gerona, cuartel de Santo Domingo; de no efectuarlo será declarado rebelde.

4.003.

4.311

ALARCON SANCHEZ, José; natural de la provincia de Málaga (no constan más datos), al que se le instruye expediente; comparecerá ante el Juez Militar de Diligencias e Información número 2 de Lérida, Capitán don Pedro Maciá Chumero; de no comparecer se le declarará rebelde.

4.004.

4.312

FERNANDEZ GUZMAN, Modesto; hijo de Modesto y Vicenta, natural de Bailén (Jaén), mozo del reemplazo de 1939, al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente, Juez Instructor del Batallón Ciclista número 2, Jaén, don Manuel Garzón del Nido; si no comparece será declarado rebelde.

3.995.

4.313

SORIA SORIANO, Simforiano; hijo de Juan y Petra, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Valencia, San Bruno, 4; jornalero, mozo del reemplazo del 1936, al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente, Juez Instructor del Batallón Ciclista número 2, Jaén, don Manuel Garzón del Nido; de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.996.

4.314

BARRERA TORNERO, Eusebio; hijo de Luis y Josefa, natural de Baeza (Jaén), labrador, perteneciente al reemplazo de 1937, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña; al que se le instruye expediente por falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente, Juez Instructor del Batallón Ciclista número 2, Jaén, don Manuel Garzón del Nido; de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.997.

4.315

AREVALO MANZANEQUE, Angel; aliado por el Ayuntamiento de Chamarín de la Rosa (Madrid), del reemplazo de 1937, destinado por la Caja de Reclutas núm. 2, domiciliado últimamente en la calle de Acuerdo, 1, Madrid, del que se desconocen más datos; encartado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Julián Burgos González, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar del Regimiento Infantería número 41, de guarnición en Plasencia (Cáceres); de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.998.

4.316

CAMPA NAVES, Jesús; de 22 años, hijo de Cecilio y Consuelo, natural de San Claudio (Oviedo), vecindado en Trubia, soltero, mecánico ajustador; estatura 1,700 m., pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente espaciosa; sabe leer y escribir, vestía uniforme de soldado de Caballería, domiciliado últimamente en Trubia; encartado en la causa 386 de 1943, por deserción y robo; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Manuel Varela Pellico, del Regimiento de Caballería Independiente núm. 18, de guarnición en Lugo.

4.031.

4.317

RUIZ VIERA, Francisco; de 20 años, hijo de Francisco y de María, natural de Santander, soltero, estudiante; estatura 1,600 m., sabe leer y escribir, vestía uniforme de soldado de Caballería, domiciliado últimamente en Santander; encartado en la causa 386 de 1943, por deserción y robo; comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor don Manuel Varela Pellico, del Regimiento de Caballería Independiente número 18, de guarnición en Lugo.

4.031 bis.

4.318

SANCHEZ SAAVEDRA, Isabelino; de 24 años, hijo de Lucio y de Salud, natural de Toledo, ignorándose su domicilio; fue aliado precedente de la Caja de Reclutas de Toledo núm. 4, al cual se le instruye expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de veinte días ante don Ricardo Domingo Ramos, Teniente Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores de Ferrovías, de guarnición en Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.032.

4.319

SASTRE MULET, Gabriel; de 25 años, hijo de Gabriel y Teresa, natural de Alaró, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Terreno); encartado en expediente judicial núm. 208 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante don Jerónimo Saiz Gralla, Comandante de Infantería, Juez Permanente de la Capitanía General de Baleares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

4.033.